



Sexualidad, Salud y Sociedad - Revista
Latinoamericana

E-ISSN: 1984-6487

mariaglugones@gmail.com

Centro Latino-Americano em Sexualidade
e Direitos Humanos
Brasil

Sívorí, Horacio; Rohden, Fabíola; Giumbelli, Emerson; Carrara, Sérgio
"Fundamentalismos", sexualidade e direitos humanos: interrogando termos, expandindo
horizontes
Sexualidad, Salud y Sociedad - Revista Latinoamericana, núm. 26, agosto, 2017, pp. 171-
180
Centro Latino-Americano em Sexualidade e Direitos Humanos
Río de Janeiro, Brasil

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=293352478009>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica
Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Sexualidad, Salud y Sociedad

REVISTA LATINOAMERICANA

ISSN 1984-6487 / n. 26 - ago. / ago. / aug. 2017 - pp.181-190 / Sivori, H. et al. / www.sexualidadsaludysociedad.org

Presentación Dossier

"Fundamentalismos", sexualidad y derechos humanos: interrogando términos, expandiendo horizontes

Horacio Sívori

Universidade do Estado do Rio de Janeiro/UERJ
Rio de Janeiro, Brasil

> hfsivori@gmail.com

Fabíola Rohden

Universidade Federal do Rio Grande do Sul/
UFRGS
Porto Alegre, Brasil

> fabiola.rohden@gmail.com

Emerson Giumbelli

Universidade Federal do Rio Grande do Sul/
UFRGS
Porto Alegre, Brasil

> emerson.giumbelli@yahoo.com.br

Sérgio Carrara

Universidade do Estado do Rio de Janeiro/UERJ
Rio de Janeiro, Brasil

> scarrara1@gmail.com

Copyright © 2017 Sexualidad, Salud y Sociedad – Revista Latinoamericana. This is an Open Access article distributed under the terms of the Creative Commons Attribution License (<http://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>), which permits unrestricted use, distribution, and reproduction in any medium, provided the original work is properly cited.

<http://dx.doi.org/10.1590/1984-6487.sess.2017.26.09.a>

“Fundamentalismos”, sexualidad y derechos humanos: interrogando términos, expandiendo horizontes

Presentación

La discusión sobre género y sexualidad ha adquirido una particular densidad y relevancia en América Latina. A partir de la transición democrática, en el último tercio del siglo pasado, los movimientos feministas, de diversidad sexual y de género se han constituido en referencias fundamentales en la esfera pública, expandiendo la comprensión del horizonte normativo de los derechos humanos y favoreciendo la emergencia de nuevos sujetos políticos y de derecho. No obstante, la visibilidad de estos nuevos actores y los debates que sus demandas han suscitado siempre han estado marcados por las tensiones y disputas provocadas por la resistencia de actores contrarios a los cambios propuestos en diferentes planos, que buscan promover la equidad de género y un ejercicio más libre de la sexualidad. Vivimos hoy, en diferentes países de América Latina, un paroxismo de esa reacción, frecuentemente identificada con el llamado “fundamentalismo religioso”.

Aunque conceptualmente débil cuando se lo saca de su contexto de uso específicamente doctrinario y políticamente ambiguo –al ser utilizado como categoría acusatoria–, el término “fundamentalismo” es ampliamente empleado para designar las convicciones religiosas como argumentación para impedir, o revertir, avances de las agendas feministas y de la diversidad sexual y de género que, teóricamente, subvertirían el orden natural instaurado por una verdad revelada. De hecho, esta categoría ha adquirido un valor metonímico peculiar en los conflictos relativos a la moderna separación entre Iglesia y Estado, al traer a la superficie la disposición de actores religiosos que defienden ya sea su autonomía para regir las conductas privadas de los fieles, ya sea principios velada o abiertamente teocráticos.

Sin embargo, estos debates no se restringen al dominio religioso. El uso original del término, referido al literalismo bíblico de determinadas sectas protestantes, y más recientemente, a las vertientes radicales en el seno del Islam, desenfoca otras prácticas y formas de conocimiento que, igualmente contrarias a los derechos de las mujeres y las minorías sexuales, no son suficientemente interrogadas, por estar convencionalmente excluidas de una definición restricta de religión.

Una ya densa literatura cuestiona la inevitabilidad del secularismo como inherente a la condición moderna y observa la secularización como proceso histórico, complejo y contradictorio (Cannell, 2010). En lugar de buscar defender programá-

ticamente la autonomización de la esfera política como fin necesario, interroga sus condiciones, agentes y efectos, en términos de las normas que ese proceso sustenta (Taylor, 2007), de las comunidades políticas que son agregadas y segregadas por dicho proceso (Asad, 2003; Mahmood, 2001) o, incluso, de las continuidades entre tales comunidades y comunidades religiosas (Casanova, 1994). Los fundamentalismos religiosos, pues, no representarían tradicionalismos anacrónicos o meras tentativas de purificar la esfera religiosa de todo vestigio secular, sino alternativas tan modernas e híbridas como sus contrapartes seculares. Por ese camino sería posible considerar también “fundamentalismos seculares”, que se expresarían en el campo jurídico y en el científico, así como en el ámbito de la cultura y de la política, y que, apelando a fundamentos igualmente trascendentales bajo perspectivas dogmáticas, contribuyen al clima actual de intolerancia y polarización de los debates.

El Centro Latinoamericano de Sexualidad y Derechos Humanos (CLAM/IMS/UERJ) inició en 2015 una serie de conversaciones que buscaban profundizar el conocimiento de dichas disposiciones no pluralistas, tanto religiosas como seculares –o laicas, si atendemos a la separación normativa de esas esferas–, a partir de diferentes perspectivas y saberes. El objetivo era entender mejor cómo se articulan esas disposiciones en el campo del género y la sexualidad, en el proceso de promoción de los derechos humanos en la región. La idea era socializar herramientas analíticas que permitiesen abordar la variedad de fenómenos hoy polémicamente clasificados como “fundamentalismos” y, principalmente, lo que queda fuera del eje de visión cuando el foco analítico recae sólo en aquello recubierto públicamente por la acusación de “fundamentalismo”.

La propuesta implica un doble movimiento. Una vía es la del extrañamiento estratégico respecto de los usos sociales de la categoría, para calibrar su potencial descriptivo y explicativo, y para buscar formulaciones alternativas. La otra consiste en aprovechar su potencial crítico y explorar las reverberaciones de ese núcleo semántico, vagamente definido, en procesos contemporáneos raramente alcanzados por esa acusación. Si consideramos el componente más evidente de “intolerancia” como proyección del “no liberalismo” de dichas disposiciones, constatamos la presencia de disposiciones igualmente anti-pluralistas –atadas o no al dominio religioso– en diversos campos del conocimiento, del gobierno y de la movilización, política y comunitaria. En las luchas políticas, dicha disposición es llamada “dogmatismo”, “radicalismo”, “extremismo” u “ortodoxia”. En el campo científico también se alude a esa actitud cuando se habla de “determinismo”, “reduccionismo” o “esencialismo”. Tales posiciones se manifiestan en variados espacios de tránsito y contacto entre religión y política, religión y ciencia, o ciencia y política, desafiando el ideal moderno de separación de esos universos. Precisamente, de esas disposiciones y ese tráfico trata el presente *dossier*.

Los artículos reunidos respondieron a una convocatoria cuyo tema central era la discusión de perspectivas no pluralistas presentes en debates, acciones y políticas, en las áreas de género y sexualidad. En busca de problematizar la noción de “fundamentalismo”, la convocatoria apuntaba a cuestionar la pertinencia –o el apriorismo– de algunas fronteras. Así, debían buscarse perspectivas no pluralistas no sólo en el campo religioso, sino también en los campos científico y jurídico-político. Además, considerados en sus vinculaciones con movilizaciones sociales más amplias, dichos campos no serían bloques monolíticos, impermeables, sino arenas atravesadas por tensiones internas y pobladas por vectores que no sólo fomentan oposiciones, sino también alianzas entre los actores allí situados. Lejos de sugerir una realidad caracterizada por posiciones equivalentes, lo que buscamos fue estimular una discusión más precisa acerca de las complejas visiones y acciones que, en la actualidad, constituyen disputas y definiciones cruciales cuando se trata de género y sexualidad.

Los textos seleccionados, luego del proceso de evaluación por pares¹, que a continuación se comentan brevemente, muestran cómo aquellas provocaciones resultaron en un conjunto de artículos marcados por la variedad, de esferas y contextos sociales observados, de temáticas abarcadas, de abordajes y perspectivas aplicados y, finalmente, de localizaciones geográficas de los procesos enfocados. Las diferentes conexiones con el mote “fundamentalismo” –no siempre evidentes o establecidas a priori– permiten realizar el tipo de desplazamiento que pretendía la propuesta original. Un eslabón común entre estas variadas contribuciones, que se reveló analíticamente productivo, es precisamente la preocupación en presentar controversias sociales, con sus respectivos agentes y posiciones.

El artículo de Guillermo Vega Sanabria relata los desafíos enfrentados por el autor al investigar el llamado “debate del SIDA” durante la década de 2000 en Sudáfrica. El foco de la polémica era la posición del gobierno de Thabo Mbeki, de rechazo a realizar una amplia oferta de tratamientos antirretrovirales (ARV), especialmente la nevirapina, y la opción por el uso de este medicamento sólo en estudios-piloto localizados. Frente a ello, la *Treatment Action Campaign* (TAC), la mayor organización civil de lucha contra el SIDA del país, denunció la violación del derecho de acceso y exigió judicialmente la distribución del medicamento en hospitales públicos. Luego de varios años de disputa, y con la caída de Mbeki en 2008, la TAC triunfó y se estableció un exitoso programa de prevención y oferta de medicamentos en el país. La disputa, muy dura y con enormes consecuencias, estuvo centrada en el compromiso del presidente Mbeki con los llamados “ne-

¹ Agradecemos a las/os evaluadoras/es anónimos por su orientación y sugerencias, así como al equipo editorial de *Sexualidad, Salud y Sociedad*, por su valioso apoyo en la fase de revisión de los trabajos.

gacionistas” del SIDA, que orbitaban en torno de diversos argumentos, como el cuestionamiento de la propia existencia del HIV como agente causante del SIDA, o los alegados riesgos del uso de antirretrovirales. En ese contexto, el gobierno de Mbeki se habría empeñado en desplazar la cuestión, del terreno de las políticas públicas de salud hacia el campo de lo que sería un “debate científico” acerca de la eficacia y la seguridad de los antirretrovirales.

La investigación de Vega Sanabria mostró que dicho debate, aunque supuestamente cerrado hace mucho tiempo, continúa teniendo consecuencias en la actualidad. Por medio de una instigante reflexión sobre sus dificultades en el campo, el autor nos hace advertir que las dificultades enfrentadas para realizar su pesquisa tuvieron origen en el propio rechazo de los involucrados a recibir a alguien que estaría *apenas* interesado en conversar sobre la polémica. Para esas personas, investigar la controversia implicaría asumir una posición en el debate y cuestionar la veracidad y legitimidad de la concepción basada en presupuestos científicos y en la lucha política por los derechos humanos en Sudáfrica. La situación pone en cuestión inclusive el llamado “relativismo antropológico”, acusado, en aquel contexto, de irresponsabilidad ética. Esto nos lleva a reflexionar de modo más amplio sobre los dilemas involucrados en la relación entre ciencia y política y, especialmente, acerca de situaciones en que se suspende la propia posibilidad de investigación y reflexión, como si la omisión de las controversias –y no su entendimiento más profundo, aun para comprender cómo pudieron emerger diferentes posiciones en determinados contextos– garantizase un horizonte sin nuevos desafíos.

Santiago Morcillo y Cecilia Varela abordan también una controversia actual y candente, que reedita, dentro del campo feminista, el antiguo debate sobre la regulación del comercio sexual. En sintonía con normas internacionales, en Argentina y en otros países de América Latina, la expansión del marco de derechos que garantiza protección a las mujeres contra diversas formas de violencia ha afianzado también –a través de la intervención de gobiernos y de una activa actuación de la seguridad estatal y de movimientos sociales– políticas restrictivas del comercio sexual. En ese contexto colisionan dos movimientos con comprensiones dispares del carácter del mercado del sexo. Por un lado, están quienes se alinean con aquella actuación estatal y exigen su profundización, a partir de la visión de la prostitución femenina como un modo extremo, violento y particularmente indigno de explotación, que debe ser, por lo tanto, abolido. Por otro, están quienes defienden el libre ejercicio del derecho al “trabajo sexual”, a través de un marco regulatorio que lo reconozca y que proteja a las “profesionales del sexo” (identificadas por lo general como de género femenino).

En tal escenario polarizado, los autores del artículo –investigadores políticamente comprometidos con la segunda perspectiva– relatan, en primera persona,

situaciones que aportan pistas para interpretar lo que, para ellos, se presenta como el enigma del “abolicionismo”, caracterizado por la demanda de políticas de inclusión y protección de mujeres, “prostituidas” y “traficadas”, que acaban segregando y criminalizando a las que afirman su derecho de intercambiar sexo por dinero. En un audaz trabajo de auto-etnografía, Morcillo y Varela analizan debates cargados de tensión, en los que, para deslegitimar la voz del activismo en pro del trabajo sexual, ellos mismos fueron desautorizados como investigadores. Sus conclusiones permiten reflexionar no sólo sobre el estatuto jurídico-moral de la prostitución femenina y su capacidad de definir el alcance de la autonomía individual y de la responsabilidad estatal, sino también sobre qué sujetos serían construidos como dignos de autonomía, o necesitados de tutela. Las dinámicas analizadas en el actual embate entre el abolicionismo y la perspectiva de defensa de la prostitución como trabajo sexual en Argentina iluminan también la complejidad de la relación entre sociedad civil y Estado, y el peso de las dimensiones morales de la noción de persona con relación a la posibilidad de “tener voz” en la construcción de políticas sexuales. Lejos también de un relativismo moral abstencionista, el escenario polarizado en el propio campo feminista que enfrentan los autores nos lleva a reflexionar sobre los desafíos de la necesaria impureza del lugar del investigador en relación a conflictos sobre sexualidad y derechos.

En clave jurídica, el artículo de André Freire Azevedo discute los argumentos teóricos del constitucionalismo crítico a favor de la despenalización del aborto en el Brasil. A través de una oportuna revisión de las investigaciones que denuncian el devastador efecto de la penalización del aborto a nivel poblacional, y el estado del debate legislativo y judicial sobre el tema en Brasil, el autor señala la urgente necesidad de la mediación del Estado, en el sentido de proteger los derechos fundamentales de las mujeres. Al tratarse de garantías constitucionales, argumenta sobre la validez del ámbito judicial para decidir sobre la legalidad de la interrupción del embarazo. Finalmente, incorpora a la discusión el abordaje crítico en el campo del Derecho, el cual defiende una hermenéutica de los preceptos fundamentales de la democracia liberal con el foco en una concepción amplia (social e histórica) de las identidades sociales de los sujetos potencialmente contemplados en el marco constitucional.

En esa perspectiva, una regulación que ignore la histórica ausencia de reconocimiento de los derechos de las mujeres –y entre ellas, de categorías específicas, en función de la intersección del género con otros marcadores sociales de la diferencia– y el desigual acceso a la justicia al que son sometidas, estaría reeditando el paradigma ius-naturalista – lo que el autor llama “esencialismo”. Al abordar la relación entre teoría jurídica y sociedad, así como el Poder Judicial como espacio legítimo de resolución de conflictos, Azevedo conduce una discusión normativa en la que también constata la “impureza” de esa esfera. La porosidad de esa fronte-

ra sería una calle de doble mano. Por un lado, la administración de justicia y las propias normas se anclan en condiciones sociales e históricas concretas, que deben ser incorporadas reflexivamente por el operador del derecho. Por otro, sería una función legítima del Poder Judicial intervenir, munido de esa reflexividad, en controversias sociales que involucran derechos fundamentales, buscando expandir el acceso a la justicia por parte de sujetos precariamente reconocidos.

Volviendo al papel de la religión en este panorama de tránsitos entre diferentes contextos sociales y horizontes morales antinómicos, dos artículos del *dossier* abordan el disenso existente acerca del lugar contemporáneo de la homosexualidad en comunidades cristianas. A partir de relatos biográficos de entrevistados de la ciudad de Córdoba, Argentina, que se identifican como “gays católicos”, Lucas Leal explora la aparente contradicción de su permanencia en la Iglesia –incluso, con funciones ligadas a la liturgia y al catecismo– a pesar de la franca hostilidad por parte de la jerarquía institucional y de algunos sacerdotes. El autor desplaza la discusión sobre catolicismo y sexualidad, del terreno del dogma y el poder eclesiástico hacia el de la vivencia de la fe, la pertenencia eclesial y las negociaciones que los propios actores conducen en el seno de una comunidad religiosa. Más allá de sus raíces históricas o de la discusión sobre el fundamentalismo bíblico, la “homofobia católica” es analizada a partir de su efecto: la producción de un estigma social que moldea la construcción de identidades. En ese terreno, la política de visibilidad de la diversidad sexual y de género en la sociedad nacional y su intensa reverberación en la comunidad religiosa adquieren relevancia en las negociaciones actuales en torno del lugar de los homosexuales en el tejido eclesiástico. Uno de los entrevistados, por ejemplo, está legalmente casado con otro hombre, y eso implica su salida del “clóset eclesial” en diversas situaciones de intimidad social con otros significativos, ya sea hostiles o hospitalarios.

Para comprender también los alcances de la homofobia religiosa, Renata Nagine y Marcelo Natividade discuten la potencia heurística del par categorial tolerancia/intolerancia, caro al pensamiento liberal occidental, y defienden la utilización de la oposición hostilidad/hospitalidad que, según ellos, daría cuenta con mayor densidad analítica de las ambivalencias, tránsitos y transacciones implicados en el proceso de reconocimiento de la diversidad sexual en el seno de comunidades religiosas. Para ilustrar su propuesta, analizan el debate en torno del matrimonio igualitario en Irlanda, país donde el catolicismo está indisolublemente ligado al tejido social y estatal, pero donde los ciudadanos que se asumen como católicos acogieron, masiva y mayoritariamente, la visibilidad de las identidades LGBTs en un proceso de consulta popular realizado en 2015. La discusión ilumina no sólo la heterogeneidad y dinamismo de aquel escenario, sino también el carácter arraigado de las convicciones religiosas en el tejido secular del estado moderno, y la dimensión

crítica de la relación entre comunidades nacionales y comunidades religiosas.

El artículo que completa el *dossier*, de Luiza Lena Bastos, Miriam Ventura y Elaine Reis Brandão, explora la densa interfaz entre debate público, investigación científica y políticas de salud en el universo de los Derechos Sexuales y Reproductivos (DDSSRR) –tratado como un campo de institución relativamente reciente, al menos en esos términos, cuyos marcos fundadores fueron las conferencias de Naciones Unidas realizadas sobre el tema en los años 1990, en El Cairo y Beijing. La reflexión sobre una estrategia de comunicación de *advocacy* internacional para promover el acceso a la contracepción de emergencia, la llamada “píldora del día después”, en países “en desarrollo”, revela la variedad de agentes implicados: políticos, “técnicos” gubernamentales, de entidades filantrópicas y de la cooperación internacional, investigadores, profesionales de la salud, activistas feministas y –advierten las autoras– activistas contrarios a la causa de los DDSSRR. El análisis del contenido comunicativo de las plataformas virtuales sobre contracepción de emergencia de un consorcio internacional, auspiciado por la Fundación Rockefeller, permite entrever no sólo las tensiones políticas que dicha constelación de actores enfrenta, y las negociaciones que realiza, sino también lógicas e intereses que no son tan obvios.

Para las autoras, el privilegio del contexto de la planificación familiar como marco fundamental de promoción de la contracepción de emergencia y la relativa invisibilidad de una perspectiva de derechos –y autonomía femenina– en la estrategia comunicacional del consorcio responderían a la presión ostensible del activismo “pro Vida”, que ve en la contracepción de emergencia un procedimiento abortivo. Además, al demostrar un tráfico de conocimiento más sutil entre ciencia, política pública y mercado –mediado por los/as activistas expertos del campo de la salud reproductiva–, las autoras resaltan dos elementos subyacentes. Por una parte, indican la persistencia de la lógica del control poblacional, a pesar del –y tal vez contraria al– desarrollo actual de un paradigma de derechos en el campo de la salud sexual y reproductiva. Por otra, destacan la significativa participación de la industria farmacéutica en ese proceso, a través de la inclusión de diferentes variedades de contraceptivos en las Listas de Medicamentos Esenciales de la OMS y de numerosos países.

Tomados en conjunto, los seis artículos de este *dossier* presentan un cuadro complejo de las disputas y disensos en las diversas esferas y temáticas cubiertas. La discusión de Morcillo y Varela revela la polarización del campo feminista cuando se trata del combate a la violencia que alcanza a mujeres, al tiempo que el texto de Leal y el de Nagamine y Natividade muestran la diversidad de posiciones y actitudes frente a la convencional condena cristiana de la homosexualidad. Los artículos de Vera Sanabria y de Azevedo, por su parte, exploran posibles focos de

controversias científicas y jurídicas. Finalmente, el escenario cubierto por Bastos, Ventura y Brandão sugiere la existencia de circuitos que articulan ciencia, mercado y políticas públicas, en el ámbito de medidas que buscan garantizar o ampliar derechos sexuales y reproductivos.

Sin embargo, más que eso, la lectura de los textos que se presentan aquí permite constatar que, en ellos, la noción de “fundamentalismo”, lejos de ser descartada, aparece en múltiples claves, conjugaciones y perspectivas. Preservado su uso más común en el texto de Bastos, Ventura y Brandão o atribuido a la doctrina del feminismo “anti-pornografía” en el texto de Morcillo y Varela, la noción da lugar también a categorías alternativas, con grados variables de correspondencia o superposición. Tenemos así, en Vera Sanabria, el “negacionismo” de teorías y procedimientos considerados científicos; el “esencialismo estratégico” en el campo de las políticas sexuales, en Morcillo y Varela; el “esencialismo jurídico”, en Azevedo; y la “homofobia religiosa”, en Leal y también en Nagamine y Natividade.

En fin, en tiempos tan marcados por la multiplicación de conflictos políticos, ideológicos y éticos, cuya radicalización amenaza corroer la propia posibilidad de debate público, el presente *dossier* busca –a partir de los variados insumos empíricos que aporta– problematizar y desplazar los sentidos de algunos términos y oposiciones que les serían centrales. Sin pretensión alguna de proponer soluciones a tales conflictos, el *dossier* no deja, sin embargo, de ofrecer algunos elementos para que sean abordados desde otros ángulos, tal vez más promisorios.

Referencias bibliográficas

- ASAD, Talal. 2003. *Formations of the Secular: Christianity, Islam, Modernity*. Stanford, California: Stanford University Press.
- CANNELL, Fenella. 2010. "The Anthropology of Secularism". *Annual Review of Anthropology*. Vol. 39, p. 85-100.
- CASANOVA, José. 1994. *Public Religions in the Modern World*. Chicago: Chicago University Press.
- MAHMOOD ,Saba. 2001. "Feminist theory, embodiment and the docile agent: some reflections on the Egyptian Islamic Revival". *Cultural Anthropology*. Vol. 6, nº 2, p. 202-236.
- TAYLOR, Charles. 2007. *A Secular Age*. Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press.